

## INTRODUCCIÓN

### DROGAS, SALUD Y DERECHOS HUMANOS EN EL TRÁNSITO HACIA LA POSMODERNIDAD

Hoy en día, por fortuna, puede pensarse idealmente en nuevos y mejores sistemas de convivencia social, como el Estado de derecho y *el imperio de la razón*. Hoy, la bioética, como disciplina autónoma, es capaz de establecer un vínculo humanista entre el mundo de la salud (y de la ciencia y tecnología) y el mundo de los derechos humanos.

Para lograr esta unión indisoluble y no resuelta entre el ser y el deber ser, nuestras sociedades latinoamericanas han debido transitar por los azarosos caminos, no de Castilla, como el Quijote, sino por los vericuetos del subdesarrollo, por la ¿fatalidad? de la dependencia, por la ignominia de los autoritarismos y, ahora sí, por las transiciones a la democracia, en la cual el derecho a la salud es una asignatura pendiente.

El derecho a la salud, en esta dinámica de fin de siglo, se plantea, en mi opinión, como un *derecho social*, tal como figura en el artículo 4º constitucional. Pero, además, se nos presenta como un derecho que tiene que ver con la salud internacional y con enfermedades como el cólera, el SIDA, las de la pobreza, las transmisibles.

La idea central que recorre todo el libro parte de la idea que el derecho a la salud está directamente unido a la temática del desarrollo y de la posmodernidad, y, también de la violencia.

No por nada escribía Brecht, “tan violentas son las aguas de los ríos, como la violencia de las orillas que las oprimen”. El derecho a la salud es un derecho, principalmente, de la pobreza. En la investigación, el derecho a la salud es el intermediario entre los derechos humanos y las drogas.

La salud, como señala la OMS, es el estado de completo bienestar físico, psicológico y social. Este libro sostiene que, en la fase actual de la evolución de la humanidad, con revoluciones (Theodor Kuhn) científico-tecnológicas y todo lo que ellas acarrearán, la salud debe ser observada y analizada como un objeto de estudio global y transdisciplinario.

La obra presenta cinco “reflexiones” acerca de la salud:

1. El derecho de la salud, en su doble dimensión;
2. Las relaciones internacionales de la salud que plantean la existencia de intereses “contrapuestos” entre Estados Unidos y América Latina;
3. El derecho internacional de la salud; en especial, el análisis de la Convención de Viena, del 18 de diciembre de 1988;
4. La sociopolítica de la droga; básicamente, planteo la aplicación de la teoría del *hecho social* de Emil Durkheim a la problemática de la droga:
  - a. En que el problema debe ser observado como un “proceso político” y
  - b. Como una “situación transnacional”
5. La legislación mexicana sobre el derecho a la salud, las drogas y la Ley General de Salud de 1984. Un breve apartado de este capítulo (V), se encarga de indicar los problemas de las relaciones bilaterales, entre México y Estados Unidos, sobre la materia.

A fin de cuentas, como escribe Ernesto Sábato, escritor y humanista excepcional, en su obra *Sobre héroes y tumbas*: “...no hay nada peor para la salud que las enfermedades...”.

Una de las críticas fundamentales que planteo frente a otros enfoques de análisis como son el enfoque policial y el enfoque de salud pública, es la parcialidad manifiesta de sus interpretaciones. No en vano, el problema crece, aumenta y se internacionaliza: daña la salud de los habitantes, y se configura como una *situación transnacional*.

Con esta idea, propongo, siguiendo los estudios de Durkheim, que estamos en presencia de un hecho social. Hecho social negativo que ataca los valores sociales, afecta la soberanía nacional, altera el orden económico (el presupuesto nacional), altera el orden político (el rumbo del Estado), y liquida la esencia misma del Estado de derecho al desafiar abiertamente el principio de separación de poderes y dañar la eficacia y la imagen del poder judicial. Por estas razones, sostengo que ha existido un error de percepción y de método en el estudio y en la aplicación de la política práctica frente al fenómeno del comercio, interno e internacional, de las drogas.

## INTRODUCCIÓN

15

La consideración de la droga como: 1. una “situación transnacional”; 2. como un problema de método; 3. como un asunto de salud pública; y 4. como un fenómeno transdisciplinario, contribuirá en gran parte a enfocar el tema de otra manera, con una visión integral, estrategia que permita actuar de consuno a todos los actores involucrados, especialmente por la tendencia a la internacionalización cada día mayor del conflicto.